

El Pareber de Yñes Demora  
Deyr Ldi Belo Plo pio

De s. Francisco martinez guiller  
De s. d. o. que la carta del señor  
don Pedro ordonez sea sea  
si dor de sumas no a la conde  
Arum tambien to si consumido sea  
señor alcalde. don Francisco sea  
cari. Para en quanto a de tenerse  
de dinero. Esta acordado por todo  
sea un tambien to que se dimite  
de dho dinero. a villa nueva de los  
Infantes sea sea de sumas que  
por se dula sea de sumas que  
se dimite dho dinero. Idem. que los  
daños. Intereses corran por que  
ta se quien. o viera lugar de derecho  
a ten to sta. La de dinero en tegado  
Para Permittir

De señores andres demora de s. d. o.  
que tiene a cordado en cumplimiento  
de una becula sea de sumas. se de  
mita de dho dinero a villa nueva de los  
Infantes. a Poder sea se vero que  
allí a nonerado. Para de vivir de  
dinero. se todo repartido. De eso  
conformidad a Personanonerado  
Para que sea de todo de sea un  
tambien to en tegado La en  
dinero. Así pero Permittir to si  
viniere. corra. Por que ta de quien  
viera lugar de derecho.

De s. alonso sanchez casa de s. d. o.  
no con de Pareber de señores andres  
El nonora

